



## CONSEJO GENERAL.

### ACTA DE LA 8ª. SESIÓN ORDINARIA 2009.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2009; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISOS a), b) Y c) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIONES III Y IV, 145, 146, 147, 153 FRACCIÓN I, 154 FRACCIÓN I, 168, 178 FRACCIONES IV Y XVII Y 181 FRACCIONES II Y XXV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE; 1 FRACCIÓN I, 4 FRACCIÓN I INCISO a), 18 FRACCIONES VI Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 8, 9, 10, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**, MAESTRA **CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS**, LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA**, LICENCIADO **CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PREVE**, LICENCIADO **JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA** Y DOCTOR **JORGE GABRIEL GASCA SANTOS**, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO: DIPUTADA **ARENITA PERALTA URIÓSTEGUI**; LIC. **YAMILE YERBES CHAN**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE”; C. **LUÍS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA; L.A.P. **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA; Y EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL, CON



OBJETO DE CELEBRAR LA 8ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA 8ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009. -----
- 5.- DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL EL RESUMEN DEL ESTADO PROCESAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009.
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/067/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” Y DEL C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY. -----
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/068/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN. -----
- 8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/069/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE. -----
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/070/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA



INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. -----

**10.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/071/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA C. CARMELITA GUTIÉRREZ. -----

**11.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/072/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. LUIS ÁNGEL ESPAÑA SOLÍS EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-----

**12.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECampaña REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009. -----

**13.-** ASUNTOS GENERALES.-----

**14.-** CLAUSURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** BUENAS TARDES SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMPAÑEROS DEL INSTITUTO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA 8ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE AÑO POR LO QUE LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL.-----

EL LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ,** PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y AL CONCLUIR INFORMA QUE PARA EFECTOS DE LA 8ª. SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA HAY UNA ASISTENCIA INICIAL



DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SIENDO LAS 12 HORAS CON 9 MINUTOS DEL DÍA DE HOY 31 DE AGOSTO DE 2009, SE DECLARA INSTALADA LA 8ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA. NADA MÁS QUIERO HACER UNA CORRECCIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EN EL PUNTO NÚMERO 4, EN DONDE DICE: *ACTA DE LA 8ª. SESIÓN*, DEBE DECIR: *ACTA DE LA 7ª. SESIÓN*.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO Y CIRCULADO PARA ESTA 8ª. SESIÓN ORDINARIA. (PAUSA). TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----

L.A.P. **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**: QUISIERA HACER MENCIÓN DE QUE ENVIÉ UN OFICIO EL VIERNES, DONDE SOLICITO SE ME TENGA EN CUENTA UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA; NO SÉ SI LO PUDIERON CONTEMPLAR, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE MI PARTIDO POLÍTICO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: HASTA DONDE TENGO INFORMACIÓN EL PUNTO NO SE INCLUYÓ EN EL ORDEN DEL DÍA EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO DE SESIONES MENCIONA QUE PARA ESTOS EFECTOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ASUNTO QUE SE VA A COMENTAR SE DEBE ACOMPAÑAR AL OFICIO DE SOLICITUD PARA QUE SE HAGA CIRCULAR TAMBIÉN A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO; SIN EMBARGO, TAMBIÉN TENÍA INFORMACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE EL ASUNTO SE TRATARÍA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.-----

L.A.P. **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**: OKEY, CORRECTO. ME ESPERO A ASUNTOS GENERALES. GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA?. (PAUSA). PROCEDA A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y



MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA, CON LA CORRECCIÓN ANTES MENCIONADA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y SE LES RECUERDA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO QUE DESEEN HACER EL USO DE LA PALABRA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES QUE DEBERÁN INSCRIBIRSE EN ESTA SECRETARÍA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Y TAMBIÉN CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: PROCEDA A FORMULAR LA CONSULTA POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EL PROYECTO DE ACTA DE LA 7a. SESIÓN ORDINARIA. ¿ALGUNA OBSERVACIÓN? (PAUSA). PASEMOS A LA VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL





REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACTA DE LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL EL RESUMEN DEL ESTADO PROCESAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO DE 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ESTA A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME RENDIDO POR LA SECRETARÍA. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/067/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” Y DEL C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO. PRIMERO**: SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” Y DEL C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE REMITA, MEDIANTE ATENTO OFICIO, COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL



MUNICIPAL DE CARMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/067/09.** (PAUSA). EN VIRTUD DE QUE NO HAY OBSERVACIONES PROCEDA A LA VOTACIÓN.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/067/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, EN CONTRA DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR CAMPECHE” Y DEL C. LUIS RAMÓN PERALTA MAY. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/068/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. ROGER ENRIQUE MARÍN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y



JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/068/09.** (PAUSA). SOMETA EL PROYECTO A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR.----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/068/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/069/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ,





PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO: - PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. ROGER ENRIQUE MARÍN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/069/09.** (PAUSA). NO HAY OBSERVACIONES SEÑOR SECRETARIO, SOMÉTALO A VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/069/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL



CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/070/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. ROGER ENRIQUE MARÍN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, EN SUS CALIDADES DE PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----



LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SE ENCUENTRA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/070/09**. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/070/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN CONTRA DE LOS CC. ALBERTO ARCEO CORCUERA Y JORGE GONZÁLEZ VALDEZ, PROPIETARIO Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO TRIBUNA DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/071/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA C. CARMELITA GUTIÉRREZ. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO WILLIS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA C. CARMELITA GUTIÉRREZ, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE, MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON



BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ES EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/071/09** EL QUE SE ENCUENTRA AHORA A SU CONSIDERACIÓN. (PAUSA). NO HAY INTERVENCIONES SEÑOR SECRETARIO, SOMETA EL PROYECTO A VOTACIÓN, POR FAVOR.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/071/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA C. CARMELITA GUTIÉRREZ. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/072/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. LUIS ÁNGEL ESPAÑA SOLÍS EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A LEER SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. **ACUERDO: PRIMERO.-** SE APRUEBA DESECHAR DE PLANO LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. LUÍS ÁNGEL ESPAÑA SOLÍS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA VIII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE, MEDIANTE ATENTO OFICIO, REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XVIII PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN



LA CONSIDERACIÓN VIII DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. **CUARTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.----- LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. CG/072/09.** (PAUSA). SOMETA EL PROYECTO A VOTACIÓN SEÑOR SECRETARIO.----- LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE **ACUERDO NÚM. G/072/09** QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. LUIS ÁNGEL ESPAÑA SOLÍS EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL **DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN** QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS **RESOLUTIVOS. PRIMERO.-** SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON RELACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA DIERON CUMPLIMIENTO MEDIANTE LOS ESCRITOS DONDE MANIFIESTAN NO HABER REALIZADO GASTOS DE PRECAMPAÑA. **SEGUNDO.-** ENTRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACAN: PROBLEMAS DE REGISTRO, CONTROL, FALTA DE EVIDENCIA DE LOS GASTOS REALIZADOS Y





DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO OMISIONES EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTO SE DEBE FUNDAMENTALMENTE A LA FALTA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, NO EXISTIENDO EVIDENCIA DE DOLO O MALA FE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS. **TERCERO.-** POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS YA EXPRESADAS EN LAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS Y GRAVEDAD DE LAS FALTAS, ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS PROPONE IMPONER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS SIGUIENTES SANCIONES: SE IMPONE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN LA CONCLUSIÓN PRIMERA PUNTOS 4.1.2 Y 4.1.3 DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE EN 301 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 51.95 (SON: CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$ 15,636.95 (SON: QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.). SE IMPONE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN LA CONCLUSIÓN SEGUNDA PUNTOS 4.2.2 Y 4.2.3 DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE EN 602 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 51.95 (SON: CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$31,273.90 (SON: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.). SE IMPONE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: CON BASE A LO ESPECIFICADO EN LA CONCLUSIÓN TERCERA PUNTOS 4.3.2 Y 4.3.3 DEL DICTAMEN, UNA MULTA CONSISTENTE EN 201 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ 51.95 (SON: CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), MISMOS QUE ASCIENDEN AL IMPORTE DE \$10,441.95 (SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.). **CUARTO.-** SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE NO CESEN EN SU ESFUERZO Y CONTINUÉN IMPLEMENTANDO MEDIDAS INSTITUCIONALES QUE LLEVEN A UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS. **QUINTO.-** NO HA LUGAR A IMPONER SANCIÓN ALGUNA A LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,



CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, EN VIRTUD DE HABER INFORMADO QUE NO REALIZARON GASTOS DE PRECampaña. **SEXTO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO TERCERO. **SÉPTIMO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL PRESENTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE EMITIDO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ACORDANDO SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA SIGUIENTE SESIÓN QUE CELEBRE. C.P.C. ARMANDO AKÉ RODRÍGUEZ, M.C. TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. FIRMA ILEGIBLE. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. (PAUSA). TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR:** MUY BUENAS TARDES A TODOS. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. SÍ ES IMPORTANTE REPLANTEAR Y RETOMAR UN ARGUMENTO QUE HA HECHO CONVERGENCIA DE MANERA REITERADA EN TORNO A LA FISCALIZACIÓN; CREO QUE ES UNA PENA VER QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN COMO TAL, DESDE SU CREACIÓN, CON EL ESPÍRITU CON EL CUAL SE CREO Y SE CONFORMÓ DERIVADA DE LA REFORMA ELECTORAL DE 2006, SE ESTÁ QUEDANDO LIMITADA, SE ESTÁ QUEDANDO CORTA; NO DUDO DEL TRABAJO PROFESIONAL A FONDO QUE PUDIERA HABER HECHO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN TORNO A LO REPORTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATOS, PERO SIMPLEMENTE ES TRISTE VER QUE NADA MÁS SE ESTÁN BASANDO A LO REPORTADO POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; YO LE PREGUNTARÍA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN SI NOS PUDIERA REPORTAR CUÁNTOS ESPECTACULARES, CUÁNTAS BARDAS, CUÁNTOS EVENTOS PÚBLICOS, CUÁNTOS MÍTINES, CUÁNTOS PENDONES PUDO SUPERVISAR Y



MONITOREAR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN; POR MÁS QUE LO BUSQUÉ EN EL REPORTE NO LO ENCONTRÉ, NADA MÁS VI QUE CREO QUE SE LO HICIERON LLEGAR AL ESCRITORIO DE UN VOLANTE DEL CANDIDATO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL III DISTRITO, HICIERON VALER QUE TUVIERON EN SU PODER AHÍ ALGÚN VOLANTE; NOS ESTAMOS QUEDANDO CORTOS. YO TAMBIÉN LE PREGUNTARÍA A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y A TODOS AQUÍ SI REALMENTE CREEN QUE POR EJEMPLO: EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL PAN GASTÓ \$140,000.00 PESOS Y EL CANDIDATO DEL PRI CARLOS FELIPE, GASTÓ \$229,000.00 PESOS, CUANDO SOBRE TODO EL SEGUNDO HASTA DOBLETEÓ PRECAMPaña, LE JUGÓ A LA DE GOBERNADOR Y LE JUGÓ A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; CREO QUE, ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN PREOCUPANTE, LAMENTABLE, EL ESPÍRITU DE LA FISCALIZACIÓN VA EN EL SENTIDO DE VERIFICAR Y TENER LA CERTEZA DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE SE ESTÁN UTILIZANDO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, DE LO QUE GASTAN CADA UNO DE LOS CANDIDATOS QUE ESTÁN CONTENDIENDO EN ESTE PROCESO ELECTORAL; Y MIENTRAS LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN SIGA CRUZADO DE BRAZOS, TRAS UN ESCRITORIO, ESPERANDO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DENUNCIAN LE HAGAN LA CHAMBA Y LE DIGAN: *AQUÍ HAY ESTA IRREGULARIDAD*, SEGUIREMOS VIVIENDO LO QUE ESTAMOS TERMINANDO YA EN ESTE PROCESO ELECTORAL; PROCESOS ELECTORALES ALTAMENTE INEQUITATIVOS, ALTAMENTE ANTIDEMOCRÁTICOS Y CREO QUE ESTO, EL ÚNICO QUE VIENE A PAGAR LAS CONSECUENCIAS ES EL CIUDADANO. NOSOTROS HEMOS SIDO MUY PUNTUALES EN ESTA SITUACIÓN Y CREO QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TIENE ESTA GRAN OPORTUNIDAD DE DAR CONFIANZA A LA CIUDADANÍA DE QUE SUS RECURSOS PÚBLICOS SE ESTÁN UTILIZANDO DE MANERA CORRECTA Y HABRÍA QUE VER SI ESA PROCEDENCIA Y ESE GASTO DE RECURSOS REALMENTE ES DE PROCEDENCIA LÍCITA; TAMBIÉN HAY UN SEGUNDO PUNTO, EN EL ASUNTO DE LAS FALTAS QUE DAN MOTIVO A SANCIÓN AL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE TOMA DE QUE HUBO FALTA EN ALGUNAS PROPAGANDAS DE LA LEYENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, CREO ENTONCES QUE ESTO DEMUESTRA QUE ESA PROPAGANDA VIENE A SER CAMPAÑA DE UN PROCESO ELECTORAL ANTICIPADO; ES DECIR, HAY EL PRECEDENTE EN EL 2003 DE UNA SANCIÓN AL PRD Y A CONVERGENCIA QUE POR EL SÓLO SIMPLE HECHO DE HABER FALTADO



LA LEYENDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, SE IMPUSO UNA SANCIÓN DE 5000 SALARIOS MÍNIMOS POR CONSIDERARSE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA; CREO QUE HABRÍA QUE RETOMAR, RECONSIDERAR LA SANCIÓN QUE SE ESTÁ DANDO, PORQUE ENTONCES, NO SE TRATA DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA SIMPLEMENTE, SE TRATA DE UNA FALTA QUE ATENTA CONTRA LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL PORQUE SE UTILIZARON ESPECTACULARES, BARDAS, LONAS, COMO CAMPAÑA ELECTORAL, COMO CAMPAÑA ANTICIPADA Y ESTO ESTÁ DOCUMENTADO Y LA MISMA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DOCUMENTA Y DA FE DE QUE EFECTIVAMENTE ESA PROPAGANDA EXISTIÓ, DE QUE FUE REAL; ENTONCES, YO SÍ PROPONDRÍA A ESTE CONSEJO QUE RECONSIDERARA ESA SANCIÓN, QUE RECONSIDERARA ESE CRITERIO, PORQUE HAY EL PRECEDENTE Y EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUE POR EL SIMPLE HECHO DE FALTAR ESA LEYENDA SE CONSIDERÓ COMO UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** BUENAS TARDES. EFECTIVAMENTE, EN ESTE INFORME SE MUESTRA QUE EXISTIERON ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR PARTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LO ACREDITA LA MISMA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. EL LEGISLADOR CUANDO REGULA LAS PRECAMPAÑAS INTENTA DAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN ESPACIO PARA QUE TENGAN UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA; HAY QUIENES CON ARGUMENTOS, ME IMAGINO, SIMPLES COMO DECIR: *SE LE OLVIDÓ AL PROVEEDOR COLOCAR LA LEYENDA*, PUES UTILIZAN ESA OPORTUNIDAD DE 20 O 25 DÍAS PARA IMPACTAR ANTICIPADAMENTE AL ELECTOR: COINCIDO CON EL COMPAÑERO DE CONVERGENCIA, ESTO ES UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, COMO TAL DEBERÍA CATALOGARSE. INCLUSO EL CONSEJO GENERAL DEBERÁ CON SU MISMA FACULTAD, NO SÓLO, ESTE....., INICIAR O AMPLIAR LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, SINO TAL VEZ INICIAR UN PROCEDIMIENTO DIFERENTE; EXISTEN EN ESTE CONSEJO REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, CREO QUE ES UN BUEN EJEMPLO Y UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA QUE EN PRÓXIMAS ACTIVIDADES DEL LEGISLATIVO SE REGULE NO SOLAMENTE ESTER TIPO DE ACTOS ¿NO?, SINO TAMBIÉN EL REBASE DE TOPES DE CAMPAÑA QUE PUDIERAN SER CONSIDERADO



YA COMO CAUSALES DE NULIDAD, COMO EXISTEN EN OTROS ESTADOS.  
ES CUANTO CONSEJERA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA  
PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “UNIDOS POR  
CAMPECHE”.-----

LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDOÑEZ**: BUENO, CON SU PERMISO  
PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR A NOMBRE DE LA COALICIÓN  
Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE NOSOTROS NOS  
CONDUJIMOS EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO BAJO LOS  
PRINCIPIOS QUE MARCA LA NORMA CONSTITUCIONAL, LA NORMA  
ELECTORAL; ME PARECE MUY SUBJETIVO POR LOS RAZONAMIENTOS  
QUE SE HAN DADO, PORQUE TAL PARECERÍA QUE PUDIERAN ESOS  
RAZONAMIENTOS, MUY RESPETABLES, HAY QUE RESPETAR LA LIBERTAD  
QUE TIENE CUALQUIERA PARA PODER EXPRESAR SUS PUNTOS DE VISTA,  
PERO TAL PARECERÍA QUE LOS RAZONAMIENTOS SON SUFICIENTES  
PARA PODER EMITIR UN JUICIO DE VALOR RESPECTO DE DETERMINADO  
PARTIDO; YO CREO QUE ES MUY LIGERO EXPRESAR ESE TIPO DE  
DESCALIFICACIONES O DARLE A UN PARTIDO UN CALIFICATIVO; EL PRI SE  
AJUSTÓ EstrictAMENTE A LA NORMA ELECTORAL Y HAY QUE  
DISTINGUIR ENTRE UN SUPUESTO Y UN HECHO CONSUMADO; NO BASTA  
CON DECIR “ESTE PARTIDO INCURRIÓ”, PORQUE YO CREO QUE AQUÍ DICE  
DETERMINADA COSA; NO ES ASÍ, HAY QUE DETERMINAR DE ACUERDO A  
LA PROPIA NORMA ELECTORAL ¿SÍ?, CUÁLES SON LOS ARGUMENTOS DE  
FONDO Y DE PESO PARA PODER DETERMINAR O PODER SEÑALAR QUE  
UN PARTIDO POLÍTICO INCURRIÓ EN ALGUNA IRREGULARIDAD; PERO NO  
VOY A CAER EN ESTE ESCENARIO DE TRATAR DE SEÑALAR LO QUE HAN  
MENCIONADO, NO ES LA INTENCIÓN PORQUE NOSOTROS NOS  
AJUSTAMOS EstrictAMENTE A LA NORMA; EL HECHO DE QUE HAYA  
HABIDO UNA OMISIÓN QUE PUDIERA SEÑALARSE EN EL INFORME NO DA  
LUGAR A ESE TIPO DE SEÑALAMIENTOS QUE SE ACABAN DE EXPRESAR;  
SIN EMBARGO, NOSOTROS ESTAMOS TRANQUILOS EN FUNCIÓN DE QUE  
OBRAMOS DE ACUERDO A LA LEY, NOS AJUSTAMOS EstrictAMENTE A  
LOS LINEAMIENTOS Y A LOS SEÑALAMIENTOS QUE SEÑALA TANTO LA LEY  
ELECTORAL COMO LOS REGLAMENTOS QUE SE HAN DERIVADO EN  
MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIREMOS HACIÉNDOLO PORQUE  
SOMOS UN PARTIDO DE LA LEGALIDAD, SOMOS UN PARTIDO QUE LE  
APUESTA A LA LEGALIDAD, SOMOS UN PARTIDO QUE LE APUESTA A LA  
FISCALIZACIÓN; ESTAMOS DE ACUERDO QUE LA CIUDADANÍA MERECE





UNA MAYOR FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA QUE SEPAN EN QUÉ SE ESTÁ GASTANDO CADA UNO DE LOS DINEROS QUE DESTINA EL CIUDADANO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SIN DUDA QUE HAY MUCHAS COSAS POR HACER Y CADA DÍA HAY QUE HACER MUCHO MÁS Y HAY QUE APOSTARLE AÚN MÁS, QUE NUNCA ES SUFICIENTE PORQUE SURGEN NUEVOS RETOS, HAY QUE HACER MUCHAS MAYORES COSAS Y QUÉ BUENO QUE SIGAMOS AVANZANDO Y QUÉ BUENO..., SE SEGUIRÁN HACIENDO MAYORES COSAS, PORQUE NO ES UNA TAREA CULMINADA, ES UNA TAREA EN FRANCO PERFECCIONAMIENTO, COMO LO ES NUESTRA PROPIA DEMOCRACIA Y QUÉ BUENO QUE SE SIGA AVANZANDO Y SE SEGUIRÁ AVANZANDO; NOSOTROS NO VEMOS MAL QUE SE SIGAN PONIENDO MAYORES CONTROLES Y MAYORES NORMAS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE SUJETEN AÚN MÁS A LA FISCALIZACIÓN; POR ESO EL TRABAJO QUE HACE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, EL TRABAJO QUE HACE LA AUTORIDAD ELECTORAL ES IMPORTANTE Y ES PERFECTIBLE SIN DUDA, PERO ESO NO QUIERE DECIR QUE DE MANERA LIGERA ESTEMOS DENOSTANDO O QUE DE MANERA LIGERA ESTEMOS SEÑALANDO SIN ARGUMENTOS DE FONDO; SIN EMBARGO, SOMOS RESPETUOSOS DE LO QUE SE PUEDA SEÑALAR Y ÚNICAMENTE SEÑALAR QUE NOSOTROS NOS SUJETAMOS ESTRICTAMENTE A LA NORMA ELECTORAL Y QUE LOS SEGUIREMOS HACIENDO Y QUE SÍ LE APOSTAREMOS Y LE VAMOS A SEGUIR APOSTANDO A MAYORES NORMAS Y MAYORES PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS SE SUJETEN AUN MÁS A MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN QUE DEN MUCHA MAYOR CERTEZA, ES UN TEMA QUE NO NOS INCOMODA, QUÉ BUENO QUE SE SIGA DANDO, QUÉ BUENO QUE SIGA AVANZANDO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PORQUE LOS CIUDADANOS SE LO MERECEN Y LOS PARTIDOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE SUJETARNOS CADA DÍA MÁS A ESE TIPO DE CONTROLES.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN PRIMERA RONDA?. DE NO SER ASÍ ABRIMOS LA SEGUNDA RONDA Y TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** SI ME PERMITE LEER UN PÁRRAFO DEL LA PÁGINA 35 DE ESTE ACUERDO. DICE: POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS SE CONSIDERARON COMO NO SOLVENTADAS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SUSCEPTIBLES DE SER



CUANTIFICADAS POR SU MISMA NATURALEZA: *HABER REALIZADO GASTOS DE PRECAMPAÑA POR CONCEPTO DE PROPAGANDA QUE CARECEN DE LA LEYENDA "PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS" POR UN IMPORTE DE... TAN, TAN, TAN.* YO ME IMAGINO QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TUVO EN SU PODER ALGÚN ELEMENTO QUE LE HICIERA REALIZAR ESTE ANÁLISIS DE DICTAMEN; NO SON ARGUMENTOS SUBJETIVOS, SON PRUEBAS CLARAS Y CONCRETAS DE QUE HAY UNA VIOLACIÓN A LA NORMA; YO ENTIENDO QUE EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN VOZ DE SU REPRESENTANTE APUESTE A LA LEGALIDAD, PERO UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS ES EL PRINCIPIO DE EQUIDAD Y EL PRINCIPIO DE EQUIDAD SE ROMPE EN ESTE MOMENTO; NO ES LO MISMO TENER 30 DÍAS DE CAMPAÑA QUE 50 DÍAS DE CAMPAÑA; SUBJETIVIDAD PUEDE SER QUE NO TENEMOS EL ELEMENTO PARA DETERMINAR CUÁNTO IMPACTÓ EN EL ELECTORADO ESTOS 20 DÍAS DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, HASTA DÓNDE FAVORECIÓ AL O LOS CANDIDATOS, ESTOS 20 DÍAS MÁS DE CAMPAÑA; CREO QUE HACIA AHÍ ES ADONDE DEBEMOS DE DIRIGIR EL ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, NO ES SIMPLEMENTE EL HECHO DE QUE SE OLVIDÓ PONER UNA FRASE, ES UNA FRASE TAL VEZ TRASCENDENTAL PORQUE MARCA 2 ETAPAS DIFERENTES, UNA, LLAMADO A UNA MILITANCIA O SIMPATIZANTES DE UN PROYECTO Y YA CUANDO SON ACTOS DE CAMPAÑA ES UN LLAMADO GENERAL. SÍ CONMINO AL CONSEJO GENERAL PARA QUE NO ACTÚE CON LA MISMA LIGEREZA CON QUE ACTUÓ EN LOS PASADOS ACUERDOS ¿NO? DE RECURSOS QUE INTERPUSO ACCIÓN NACIONAL, DONDE POR FALTA DE COPIAS SIMPLES, PUES, VALGA LA REDUNDANCIA, SIMPLEMENTE SE DESECHÓ, CUANDO ES FACULTAD DE ESTE CONSEJO VIGILAR QUE LOS PRECEPTOS LEGALES SE CUMPLAN; ENTONCES, UNA INVITACIÓN PARA QUE SE RECONSIDERE NUEVAMENTE ESTA SANCIÓN AL REVOLUCIONARIO; Y REITERO, EN LEGISLACIONES AVANZADAS, MODERNAS, EL REBASE DE TOPES DE CAMPAÑA, LOS GASTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA SON INCLUSO CAUSALES DE NULIDAD DE LA ELECCIÓN PORQUE ROMPEN CON UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS, EL DE LA EQUIDAD. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "UNIDOS POR CAMPECHE".-----

LICENCIADO **JUAN GABRIEL ÁVILA ORDÓÑEZ:** MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR, UNA COSA ES DE



QUE POR OMISIÓN ALGÚN CANDIDATO, NO TODOS, ALGUNA PROPAGANDA, NO TODA, NO HAYA LLEVADO UNA LEYENDA Y OTRA COSA ES QUE TODA LA PROPAGANDA O TODOS LOS CANDIDATOS HAYAN SIDO OMISOS DE UN SEÑALAMIENTO QUE NO ES GENERALIZADO, SE ESTABLECE EN EL INFORME; Y UNA COSA ES UNA CAMPAÑA Y OTRA COSA ES UNA PRECAMPAÑA; MÁS AÚN, UNA COSA ES QUE HAYA UNA OMISIÓN DE UNA LEYENDA QUE DEBIÓ HABERSE PUESTO Y OTRA COSA MUY DISTINTA ES QUE HAYA ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA. HAY QUE DISTINGUIR Y LA NORMA SEÑALA QUÉ ES UNA PRECAMPAÑA, QUÉ EFECTOS TIENE ESTA LEYENDA Y TAMBIÉN LA NORMA DISTINGUE QUÉ ES UNA CAMPAÑA, Y PARA PODER DETERMINAR SI HAY ACTOS DE PRECAMPAÑA LA PROPIA NORMA LO SEÑALA; ENTONCES, YO CREO QUE AQUÍ NO HAY QUE CONFUNDIRNOS MUCHO ¿SI?; PRIMERO NI HAY QUE GENERALIZAR, COSA QUE NO SEÑALO, Y REITERO, NO ESTOY OBJETANDO EN NINGÚN MOMENTO EL INFORME, ESTOY ACLARANDO ¿SI?, UN COMENTARIO, UNA OBSERVACIÓN, UNA SOLICITUD QUE SE HACE, PORQUE CONSIDERO QUE NO ES DEBIDAMENTE SUSTENTADA; LA RESPETO EN FUNCIÓN DE QUE CADA QUIEN ES LIBRE DE EXTERNAR LO QUE CONSIDERA, PERO YO CREO QUE NO HAY QUE GENERALIZAR PORQUE EL INFORME QUE HOY NOS PRESENTAN, EL DICTAMEN QUE HOY NOS PRESENTAN Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, NO ES GENERAL, AQUÍ SEÑALA QUE ALGUNO, EL INFORME LO SEÑALA, NO DICE QUE TODOS LOS PRECANDIDATOS, NO SEÑALA QUE TODA LA PROPAGANDA, O SEA, NO SEÑALA ABSOLUTAMENTE NADA; Y EL HECHO DE QUE HAYA HABIDO UNA OMISIÓN RESPECTO DE QUE ALGÚN PRECANDIDATO, NI SIQUIERA EL CANDIDATO, DE ALGÚN PRECANDIDATO QUE PUDO HABER NO GANADO EN EL PROCESO INTERNO Y POR LO CONSIGUIENTE, PUDO NO HABER SIDO CANDIDATO, ¿SI?, PORQUE NO TODOS LOS PRECANDIDATOS SON CANDIDATOS EN LA ETAPA DE LA CAMPAÑA, NO QUIERE DECIR QUE SEA CONSTITUTIVO DE UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA; HAY QUE DISTINGUIR UNA COSA DE OTRA Y HABRÍA QUE DETERMINAR EN QUE PERÍODO SE DIO Y HABRÍA QUE DETERMINAR MODO, TIEMPO, LUGAR, Y HABRÍA QUE DETERMINAR EL IMPACTO QUE PUDO HABER TENIDO; O SEA, AQUÍ YO CREO QUE EL ASUNTO HAY QUE ABORDARLO, SI ESTAMOS HABLANDO DE LEGALIDAD, PUES CON ELEMENTOS LEGALES, CON ELEMENTOS DE FONDO QUE NOS PERMITAN DETERMINAR Y UBICAR A QUÉ SE ESTÁ REFIRIENDO EL DICTAMEN; LO QUE YO CONSIDERO ES QUE SÍ LO TENEMOS QUE UBICAR



Y BUENO, AHÍ ESTÁ LA SANCIÓN Y LO SEÑALAN; NOSOTROS NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE LO SEÑALEN, QUÉ BUENO QUE LO HACE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, Y QUÉ BUENO QUE LO HACE PORQUE TENDREMOS NOSOTROS EN UN FUTURO QUE SER MUCHO MÁS CUIDADOSOS PARA VER QUE NO..., NINGUNO, NO BASTA CON QUE LA MAYORÍA YA SE HAYA SUJETADO, SINO QUE TODOS TENDRÁN QUE SUJETARSE; LO QUE SÍ CREO ES DE QUE TENEMOS QUE PUNTUALIZAR A QUÉ SE REFIERE, DE QUE NO ES UNA CUESTIÓN GENERAL, QUE ES UNA CUESTIÓN PARTICULAR Y POR ESO ES QUE SE ESTÁ HACIENDO. MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-----

LICENCIADO **MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR:** MIRE, CON TODO RESPETO PARA EL REPRESENTANTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO ESTAMOS TARADOS, LO QUE VIVIMOS ES UNA REALIDAD EN ESTE PROCESO ELECTORAL, EL CINISMO ES LO QUE REALMENTE CARACTERIZA AL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y BUENO, SOMOS RESPETUOSOS DE ESO, PERO DE VERDAD, NOSOTROS SÍ ESTAMOS HACIENDO UN PLANTEAMIENTO ES CON TODO RESPETO, CON TODA LA FUNDAMENTACIÓN Y LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS, POLÍTICOS Y PORQUE LO VIVIMOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL; ESTAMOS HABLANDO DE INEQUIDADES Y ESO FUE ALGO QUE SE VIVIÓ Y PREVALECIÓ EN ESTE PROCESO ELECTORAL; NOSOTROS COMO PARTIDO DE IZQUIERDA LO QUE ESTAMOS DENUNCIANDO Y TRATANDO DE DAR A CONOCER ES DE QUE NO SE TRATE DE ENGAÑAR A LA CIUDADANÍA, DE DECIR QUE REALMENTE SE CUMPLIERON CON LOS TOPE DE CAMPAÑA, DE QUE NO SE DERROCHÓ EL RECURSO A MANOS LLENAS EN ESTE PROCESO ELECTORAL. PORQUE TAMBIÉN LA GENTE YA NO ES TONTA Y SE DA CUENTA Y SI NO, LES INVITARÍA SALIR A LA CALLE, A LA COLONIAS PARA RECABAR TESTIMONIOS DE A CÓMO ESTUVO EL VOTO; PERO BUENO, EL PLANTEAMIENTO ES QUE HAY UNA EVIDENCIA QUE LA MISMA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DA, DE UNA IRREGULARIDAD Y QUE HAY EL PRECEDENTE DE QUE LA FALTA DE LA LEYENDA SE TOMÓ EN EL 2003 COMO UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, DE QUE SI BIEN NO ESTAMOS GENERALIZANDO DE QUE FUERON TODOS LOS CANDIDATOS, SÍ HUBO UNO O DOS, HAY UN RESPONSABLE Y ÉSE FUE EL PARTIDO QUE LO POSTULÓ Y ÉSE SÍ ES ÚNICO Y ES GENERAL Y ÉSE DEBE RESPONDER, O



RESPONDE ÉL O RESPONDE EL CANDIDATO Y LOS 2 PUEDEN SER SANCIONADOS; LA IDEA ES QUE COMO BIEN DECÍA EL REPRESENTANTE DEL PT, O SE RECONSIDERA LA SANCIÓN O SE RETOMA LO QUE DICE EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, NOSOTROS LO DENUNCIAMOS, NUNCA SE HA ACTUADO DE OFICIO, CUANDO UN SERVIDOR, CONSEJERO O TITULAR DE ESTE INSTITUTO SE PERCATE O TENGA CONOCIMIENTO DE UNA FALTA ADMINISTRATIVA; Y EL REGLAMENTO LO ESTABLECE QUE SE PUEDE ACTUAR DE OFICIO Y NUNCA SE HA HECHO; NOSOTROS LE APOSTAMOS EFECTIVAMENTE A LA VERDADERA FISCALIZACIÓN, A QUE SI HAY SANCIÓN, NOSOTROS HEMOS SIDO LOS PRIMEROS EN DECIR QUE SE NOS SANCIONE PERO QUE SE NOS APLIQUEN LOS CRITERIOS CORRECTOS; HEMOS PEDIDO AUDITORÍAS COMO PARTE DE LAS TAREAS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y HASTA EL DÍA DE HOY NO SE HAN REALIZADO; POR SÓLO CITAR ALGUNA DE LAS TAREAS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN QUE CREO QUE LAS DEBERÍA DE APLICAR PARA EFECTIVAMENTE GARANTIZAR PROCESO ELECTORALES DEMOCRÁTICOS Y EQUITATIVOS. ESO ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** BUENAS TARDES. SÓLO UNA CUESTIÓN QUE NO TIENE NADA QUÉ VER CON ESTA DISCUSIÓN PERO VEO QUE PUDIERA MOVER A ALGÚN ERROR O ALGO; EN LAS HOJAS DE TRABAJO QUE OBRAN EN PODER DE TODOS USTEDES, EN DONDE SE HABLA DE LO QUE SERÍA EL TOPE DE GASTOS, EN ALGUNOS CASOS DICE: *TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA*, DEBERÍA SER: *DE PRECAMPAÑA*, PARA EFECTO DE DEJARLO COMO CONSTANCIA PARA QUE NO VAYA A SER QUE SE TOME COMO REFERENCIA PARA CUALQUIER CUESTIÓN, PORQUE VEO QUE SE HA HABLADO TAMBIÉN DE CAMPAÑA, CUANDO TODAVÍA NO ESTAMOS DISCUTIENDO CAMPAÑA; PERO SÍ ES CIERTO QUE EN ESE CASO, LOS TOPES A QUE SE REFIEREN ESTAS HOJAS DE TRABAJO ES DE PRECAMPAÑA, PORQUE OBVIAMENTE SON ÍNFIMOS EN COMPARACIÓN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA; PARA QUE QUEDE CONSTANCIA, PORQUE SÍ EN LO QUE CIRCULAMOS EN ALGUNOS CASOS TIENE ESE PEQUEÑO DETALLE, SOLAMENTE QUE SE TOME QUE ES DE PRECAMPAÑA. TAMBIÉN YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE TODO ESTE TRABAJO QUE SE HIZO EN ESTE MOMENTO, ESTÁ BIEN QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS EXPRESEN SUS OPINIONES, PERO





TAMBIÉN ES CIERTO QUE HAY LOS ELEMENTOS, HAY LOS MEDIOS PARA QUE EL QUE CONSIDERE QUE NO HUBO UN TRABAJO CORRECTO, PUES ACUDA ANTE LAS INSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS. SERÍA TODO Y CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ¿ALGÚN OTRO CONSEJERO DESEA INTERVENIR?. (PAUSA). POR MI PARTE NADA MÁS QUIERO HACER ALGUNAS MENCIONES SI USTEDES ME LO PERMITEN. PRIMERAMENTE, PARA HACER UNA ACLARACIÓN RESPECTO DEL TRABAJO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN QUE COMO BIEN HA DICHO EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, ES UN TRABAJO QUE SE HA HECHO EN FORMA EXHAUSTIVA, QUE HA SIDO PRESENTADO EL DÍA DE HOY Y QUE PUEDE SER COMBATIDO POR LAS VÍAS LEGALES PREESTABLECIDAS; PERO INDEPENDIENTEMENTE DE ESO, ME PARECE MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ESTA OCASIÓN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN IMPLEMENTÓ UN TRABAJO DIFERENTE AL DE OTRAS OPORTUNIDADES; DIFERENTE EN PRINCIPIO PORQUE POR PRIMERA VEZ SE UTILIZÓ EL APOYO DE TODOS LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES DEL ESTADO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN RESPECTO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL QUE FUE COLOCADA POR LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TODA LA ENTIDAD FEDERATIVA Y ESTA INFORMACIÓN POSTERIORMENTE PUDO SER COTEJADA POR LA UNIDAD CON LO QUE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INFORMÓ DE MANERA INDIVIDUAL; DE AHÍ SE GENERÓ UN ESCENARIO QUE LE PERMITIÓ A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DETERMINAR LO QUE SE SEÑALA EN EL DICTAMEN, PERO ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LO QUE SE HA MENCIONADO AQUÍ, DE QUE SE PUDIERAN ESTAR CONFIGURANDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DIFIERO COMPLETAMENTE POR UNA RAZÓN MUY SENCILLA Y TIENE QUE VER TAMBIÉN CON LAS CUESTIONES DIFERENTES QUE HA IMPLEMENTADO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN; A PARTIR DE LA REFORMA ELECTORAL DEL AÑO PASADO, NUESTRO CÓDIGO CUENTA CON UN CAPÍTULO ESPECÍFICO QUE TRATA DE LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ESTE CAPÍTULO LE CONFIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ANTES NO SE LES SEÑALABAN EN LA LEY, A PARTIR DE ESAS ATRIBUCIONES, EN EL CAPÍTULO ESPECÍFICO DE LAS PRECAMPAÑAS, TAMBIÉN SE SEÑALA UNA OBLIGACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS Y ACTOS DE PROPAGANDA QUE PODRÁN UTILIZAR EN SUS RESPECTIVAS



PRECAMPAÑAS; TODO ESTE CONTEXTO LE GENERA EN ESTE CASO A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UN CÚMULO DE INFORMACIÓN QUE TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA PODER DETERMINAR SI LO QUE SE ESTÁ TENIENDO A LA VISTA CORRESPONDE O NO AL PERÍODO ESPECÍFICO DE LAS PRECAMPAÑAS; LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE SEÑALAR, DE ESTABLECER EL INICIO Y EL FIN DE SUS PRECAMPAÑAS Y A PARTIR DE AHÍ SE PUDO HABER DETECTADO SI HUBO O NO PROPAGANDA ANTICIPADA A LA CAMPAÑA; ESTO ES, PROPAGANDA QUE HABIÉNDOSE SALIDO DE LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS COMO PRECAMPAÑA SE PUDIERAN HABER GENERADO O INICIADO ANTES DEL COMIENZO OFICIAL DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES; DE MANERA QUE, EN CASO DE ESTO HUBIERA SIDO DETECTADO COMO UNA IRREGULARIDAD, ASÍ LO PUDO HABER MENCIONADO LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y DESDE QUE NO FUE ASÍ, ES PORQUE TODOS LOS ELEMENTOS QUE YA HE MENCIONADO SE ADMINICULARON PARA DARLE LA CERTEZA, PRIMERO A LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y AHORA DÁRNOSLA A NOSOTROS, TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, RESPECTO DE QUE AUN CUANDO NO SE INCLUYÓ LA LEYENDA “PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS”, ESTA PROPAGANDA SE GENERÓ EN EL CONTEXTO QUE LOS PROPIOS PARTIDOS POLÍTICOS DETERMINARON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES COMO SU RESPECTIVA PRECAMPAÑA; Y ADEMÁS DE ESTA CUESTIÓN, QUIERO REFERIRME A LA MENCIÓN DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL HA ACTUADO CON LIGEREZA AL DESECHAR ALGUNAS QUEJAS O DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS Y HEMOS SIDO MUY ENFÁTICOS EN OTRAS OCASIONES, NO ES DISTINTA ÉSTA PARA HACER LA MENCIÓN NUEVAMENTE, RESPECTO DE QUE EL CONSEJO GENERAL SE CONDUCE CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE SUS REGLAMENTOS, NO PODEMOS ACTUAR FUERA DE NINGUNA DE ESTAS NORMAS; POR LO TANTO, NO PODEMOS DESAPLICAR AQUELLO QUE ESTÁ CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS E IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL Y ES MUY CLARO ESTE REGLAMENTO CUANDO SE SEÑALAN LOS REQUISITOS PARA QUE SE ADMITAN LAS QUEJAS O DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS; SI HUBO LIGEREZA EN LA ACTUACIÓN, NO FUE POR PARTE DEL CONSEJO, HABRÍA A LO MEJOR LIGEREZA EN CUANTO A LA



PRESENTACIÓN O A LA ELABORACIÓN DE ESAS QUEJAS O DENUNCIAS; CREO QUE HABRÍA QUE ORIENTAR HACIA AHÍ UNA REVISIÓN PARA DETERMINAR SI ES QUE SE DIO POR ESE LADO LA ACTUACIÓN LIGERA Y NO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL CUANDO ÉSTE SE APOYO EXCLUSIVA Y ÚNICAMENTE EN DETERMINACIONES DE LEY Y DE NUESTRO REGLAMENTOS; FINALMENTE QUIERO RECORDAR A USTEDES COMO YA LO HIZO EL CONSEJERO PÉREZ CURMINA, QUE CON EL RESPETO QUE TODOS USTEDES MERECE Y QUE SUS OPINIONES TAMBIÉN NOS MERECE, EL CAMINO ESTÁ ABIERTO, LA VÍA LEGAL ESTÁ ABIERTA PARA QUE EN CASO DE QUE EN LO INDIVIDUAL ALGUNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTADOS TUVIERA A LA MANO ELEMENTOS DIFERENTES, CON LOS QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN NO HUBIERE PODIDO CONTAR PARA HACER VALER DETERMINADAS SITUACIONES QUE SE PRESUMAN IRREGULARES, ESTAREMOS ATENTOS PARA CONOCERLOS. EN VIRTUD DE QUE SE HA AGOTADO LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO, SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA POR FAVOR A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL **DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN** QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA REALIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2009. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL DE ASUNTOS GENERALES Y ESTA SECRETARÍA DA CUENTA DEL ESCRITO ENTREGADO EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR LA REPRESENTANTE ANTE ESTE CONSEJO GENERAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA LA LICENCIADA VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL, QUE EN LO SUSTANTIVO MANIFIESTA SOLICITAR SE INCORPORE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA LA DISCUSIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA



AFECTACIÓN DE LA PRERROGATIVA ESTATAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA. (PAUSA). UNA DISCULPA A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO, TENEMOS QUE CUMPLIR CON LA FORMALIDAD DE APROBAR, AUNQUE YA HABÍAMOS ANTICIPADO QUE ESTE ASUNTO SE IBA A DISCUTIR EN ESTE PUNTO; VAMOS A CUMPLIR CON LA FORMALIDAD QUE NOS EXIGE EL REGLAMENTO RESPECTO DE APROBARLO. POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ**: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SI SE APRUEBA QUE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA ABORDE EL TEMA RELATIVO A LA AFECTACIÓN DE LA PRERROGATIVA ESTATAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA POR SER UN ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. AHORA SÍ TIENE EL USO DE LA PALABRA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----

LICENCIADA **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**: BUENAS TARDES NUEVAMENTE Y GRACIAS POR PERMITIRME EXPRESAR ANTE ESTE HONORABLE CONSEJO EL TEMA QUE ME TIENE BASTANTE PREOCUPADA Y SÍ REQUIERE DE UNA URGENTE DECISIÓN COMO LO ACABAN DE MENCIONAR SEÑORA PRESIDENTA. EN ESTE SENTIDO QUIERO EXPONER LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL CONTEXTO EN LAS QUE SE DA ESTA RESOLUCIÓN QUE VENGO A PLANTEAR AL CONSEJO; RECIBO YO UN OFICIO EL 6 DE AGOSTO DE 2009 EN EL CUAL SE ME NOTIFICA QUE RECIBIERON VÍA FAX UN DOCUMENTO DE LA JUEZ LETICIA GONZÁLEZ VALENCIA, DEL DISTRITO FEDERAL, DEL JUEZ XXXVII DE LO CIVIL, Y EN EL CUAL ME DICEN QUE SE SUSPENDE DÁNDOLE ATENCIÓN A ESTE OFICIO SIMPLE RECIBIDO VÍA FAX, LA PRERROGATIVA TOTAL DEL PARTIDO POLÍTICO; EN ESTE CASO, DE INMEDIATO YO RESPONDÍ A ESE OFICIO DEL 6 DE AGOSTO DONDE EXPLICO QUE BUENO, SEGÚN EL ARTÍCULO 70



FRACCIÓN X Y XI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, NOS OTORGA LA PRERROGATIVA PARA SOSTENER A LAS OFICINAS Y AL REPRESENTANTE, SOLICITANDO QUE EXCLUSIVAMENTE ÉSA, DIGO, SI NOS VAN A AFECTAR NUESTRAS PRERROGATIVAS POR ESTA SITUACIÓN, YO CONSIDERABA QUE SI A OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS QUE TIENEN AQUÍ REPRESENTACIÓN, COMO ES EL VERDE ECOLOGISTA, LE HAN PODIDO SOLVENTAR AL MENOS EL ARTÍCULO 70, QUE ÉSE NOS PUDIERAN TAMBIÉN A NOSOTROS DAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN PARA QUE PODAMOS SEGUIR HACIENDO LA ACTUACIÓN Y EL TRABAJO EN VIRTUD DE QUE TODAVÍA NO SE TERMINARON TOTALMENTE NUESTRAS FUNCIONES Y NUESTRAS OBLIGACIONES COMO PARTIDO POLÍTICO; EN ESTE SENTIDO, TAMBIÉN EVOQUÉ EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA CUAL DICE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ESTÁ DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, ES AUTORIDAD EN LA MATERIA E INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO. O SEA, NO TIENE PORQUÉ EN ESTE CASO SOMETERSE A LA DECISIÓN O DICTAMEN DE UNA JUEZ QUE ESTÁ REGISTRADA EN OTRA ENTIDAD; EN ESE SENTIDO TAMBIÉN LE DIJIMOS QUE NO ERA EL PROCESO, NO ERA EL PROCEDIMIENTO PORQUE TENDRÍA QUE HABER ENVIADO UN EXHORTO ESTA JUEZ AL JUZGADO CIVIL DE NUESTRO ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ÉSTE ATENDIERA A ESTA PETICIÓN Y SE HICIERA POR LOS CANALES CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y BUENO, EXHORTABA A QUE REIVINDICARAN SU DECISIÓN, SIN EMBARGO LO QUE RECIBO ES OTRO OFICIO EN EL CUAL RATIFICA LA DISPOSICIÓN DE LA LICENCIADA CELINA, ME LA ENVÍA EL LICENCIADO VÍCTOR RIVERO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL EN EL CUAL VUELVEN A DECIR QUE EL ACTO ENVIADO POR COPIA SIMPLE DE UN FAX DE LA JUEZ XXXVII CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PRÁCTICAMENTE YA LO TIENEN COMO EJECUTADO; EN ESTE SENTIDO, INCLUSO TAMBIÉN RECIBO DE MANERA SIMPLE TAMBIÉN UNA COPIA EN LA CUAL SOLICITA EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA JUEZ, QUE LE DIGA QUÉ MÁS TIENE ELLOS QUE HACER, QUÉ OTRO PROCEDIMIENTO VAN A DAR EN CONTRA DE NUESTRO PARTIDO, LO CUAL CONSIDERO QUE OBIAMENTE AL OMITIRSE O NO LLEVARSE LOS CAUCES NORMALES, PUES SE DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN DE LLEVAR,





PORQUE SE TOMÓ UNA DECISIÓN SIN HABER ACLARADO EL PROCEDIMIENTO QUE SE TIENE QUE TENER, ANTE LAS INSTANCIAS QUE SE TIENE QUE IR Y SOMETIDAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS Y ORDENAMIENTOS. YO BUSQUÉ Y ENTRE LAS FACULTADES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL NO ESTÁ AQUÍ SEÑALADO QUE ELLOS PUEDAN TOMAR ESTAS DECISIONES; EN ESE SENTIDO, YO RECIBÍ TAMBIÉN DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN OFICIO EN EL CUAL UNA INSTANCIA IDÉNTICA A ÉSTA, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, LE ENVIÓ A LA MISMA JUEZ, CON EL MISMO SENTIDO DE SU OFICIO, DE LA MISMA MANERA EN QUE FUE LLEGADO AQUÍ; AQUÍ ELLOS LES RESPONDIERON QUE SIMPLEMENTE ESTABAN ATENDIENDO, QUE RECIBIERON SU OFICIO PERO QUE SEGÚN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 41, 116 FRACCIÓN III Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RAZÓN DE LA COMPETENCIA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEL CUAL ELLA FORMA PARTE, PUES QUE SIMPLEMENTE PASE O TURNE EL PROCESO, NO LO PODÍAN ATENDER DIRECTAMENTE A COMO LO ESTABAN SOLICITANDO Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE LO PIDE; POR LO TANTO, ESTE TAMBIÉN LE REMITIÓ EL EXHORTO PARA QUE ELLA TAMBIÉN LLEVE ESE PROCEDIMIENTO; LO CUAL SE ME HACE MUCHO MÁS APEGADO A LA TRANSPARENCIA, A LA LEGALIDAD QUE NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ EVOCANDO COTIDIANAMENTE; EN ESTE SENTIDO, EL DÍA DE HOY RECIBO OTRO OFICIO PORQUE SOLICITÉ PRECISAMENTE QUE SE PLANTEARA ANTE ESTE CONSEJO LA SITUACIÓN Y EN EL CUAL SIMPLEMENTE AHORA ME DICEN A MÍ, QUE YO COMBATA ESTA RESOLUCIÓN DE ESTA JUEZ, CUANDO EL PARTIDO EFECTIVAMENTE A NIVEL NACIONAL TIENE UN GRUPO JURÍDICO QUE YA ESTÁ EN ESE ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ATENDIENDO ESTA SITUACIÓN, QUE NO ME CORRESPONDE A MÍ Y NO ME PUEDEN ATRAER MÁS RESPONSABILIDADES QUE YA ME SON IMPOSIBLES DE RESOLVER EN VIRTUD DE QUE ESTE PARTIDO, ADEMÁS PIERDE EL REGISTRO Y YO NO PUEDO DARLE CONSECUCIÓN A UN PROCEDIMIENTO LEGAL DE ESTE TAMAÑO, DE ESTE NIVEL Y TENIENDO ADEMÁS CANCELADAS TODAS MIS PRERROGATIVAS, TODAS LAS PRERROGATIVAS A LAS CUALES TENEMOS DERECHO COMO PARTIDO POLÍTICO Y DEL CUAL SE SUPONE QUE EL CÓDIGO ELECTORAL NOS TIENE GARANTIZADO PARA QUE NUESTRO PROCEDIMIENTO Y VIDA LEGAL INTERNA ESTÉ TAMBIÉN GARANTIZADO EN SU CORRESPONDIENTE CUMPLIMIENTO; ASIMISMO, ENCONTRÉ EN EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO QUE LAS OBLIGACIONES QUE PRÁCTICAMENTE



ESTÁN BIEN MARCADAS, Y LAS SANCIONES QUE EL CONSEJO GENERAL NOS TENGAN QUE APLICAR SON INDEPENDIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE EN SU CASO PUDIERA EXIGIRSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENTONCES, YO SIMPLEMENTE HAGO HINCAPIÉ DE QUE ES MUY IMPORTANTE QUE COMO PARTIDO POLÍTICO SE RECONSIDERE LA DECISIÓN QUE TUVIERON DE SUSPENDERNOS, EN VIRTUD DE QUE NO ES UN ACTO YA EJECUTADO DIGAMOS EN ESTE SENTIDO, Y QUE NO ESTÁ EN LA MATERIA, LA JURISDICCIÓN NO TOMÓ LOS CAUCES Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBE DE LLEVAR EN MATERIA JURÍDICA Y PUES, SIMPLEMENTE PORQUE NO QUIERO ALARGAR ESTA SITUACIÓN Y ESTA SESIÓN, NO QUIERO LEER DE MANERA TEXTUAL LOS ARTÍCULOS A LOS QUE YA HICE REFERENCIA, PERO LOS TRAIGO AQUÍ Y EN SU MOMENTO SI GUSTAN USTEDES LOS PUEDO IR SEÑALANDO PUNTO A PUNTO EN LOS CUALES CONSIDERO ESTÁ BASADA LA EXPRESIÓN DE QUE ME PARECE ABSOLUTAMENTE INJUSTA LA DECISIÓN DE SUSPENDERNOS NUESTRAS PRERROGATIVAS Y QUE CONMINO A ESTE CONSEJO PARA QUE REPLANTEE Y RECONSIDERE LA ACCIÓN EMPRENDIDA EN CONTRA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA Y SUS PRERROGATIVAS. GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** SÍ, PUES YO CREO QUE RESPECTO DE ESTE ASUNTO ES IMPORTANTE QUE RETOMANDO ALGUNOS SEÑALAMIENTOS QUE HIZO LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA QUE PARA CONOCER EN MATERIA DE PRERROGATIVAS Y EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS EXISTE INCLUSO UNA COMISIÓN DE CONSEJEROS QUE EN SU MOMENTO DEBIÓ HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE ESTO; SÍ CREO Y ES IMPORTANTE QUE LAS DETERMINACIONES QUE SE PUEDAN TOMAR RESPECTO DE AFECTAR O NO PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, LAS TOMEMOS EN CONSENSO Y QUE HAGAMOS USO DE LA CAPACIDAD QUE TENEMOS PARA VERIFICAR QUE SE HAGA POR LOS CAUCES LEGALES CORRESPONDIENTES; SÍ CREO QUE ERA DE DESESTIMARSE EL OFICIO QUE LLEGÓ VÍA FAX Y QUE NO ES LA FORMA Y QUE NO PODEMOS NOSOTROS ESTARLE HACIENDO CASO A SOLICITUDES DE ESA NATURALEZA DEL CUAL NO CONOCEMOS EL FONDO DEL ASUNTO SI PREVIAMENTE NO LO HA HECHO LA AUTORIDAD QUE SE CREA CON DERECHO PARA SOLICITARLO POR LOS CAUCES LEGALES



CORRESPONDIENTES; TENEMOS UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTRICTO DENTRO DE LO QUE ES ESTE INSTITUTO Y QUE DEBEMOS DE VERIFICARLO; ADEMÁS QUE DE UNA U OTRA FORMA HEMOS TENIDO ANTECEDENTES QUE HEMOS PROTEGIDO EN TODO MOMENTO LAS PRERROGATIVAS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN X Y XI, Y LO HEMOS HECHO EN CASO DE DISTINTOS INSTITUTOS POLÍTICOS, INCLUSO POR SANCIONES QUE IMPUSIMOS NOSOTROS COMO CONSEJO GENERAL EN DONDE TOMAMOS LA DETERMINACIÓN DE NO PERJUDICARLOS EN SU VIDA COTIDIANA, EN LO QUE SERÍAN SUS OFICINAS Y SU ACREDITACIÓN; NO LO PUEDE NEGAR, EL PARTIDO DEL TRABAJO O CONVERGENCIA LO SABEN PORQUE TUVIERON LA OPORTUNIDAD EN SU MOMENTO, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO QUE TAMBIÉN, INCLUSO, DE RESPETARLES, PORQUE HUBO UNA VEZ QUE DENTRO DE UNA COALICIÓN QUE FORMARON LES DIMOS LA OPORTUNIDAD DE DARLES RETROACTIVAMENTE LO QUE ERAN, PUES, LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDÍAN A SU REPRESENTACIÓN; ENTONCES, POR DISTINTAS RAZONES, PERO SIEMPRE FUE EN ESE SENTIDO EL ACTUAR DE ESTE CONSEJO Y CREO QUE EN ESE SENTIDO DEBEMOS SEGUIR ACTUANDO PORQUE HA SIDO EL CORRECTO; CREO QUE HA SIDO DE BENEFICIO PARA LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARA QUE SIGAN CON SU ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS QUE, CREO QUE EN LA FORMA EN QUE VIENE EL OFICIO, YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE VERLO, EN LA FORMA EN QUE VIENE EL OFICIO HABLA DE QUE FUE GIRADA ESA MISMA INSTRUCCIÓN A TODO EL PAÍS Y POR UNA CANTIDAD QUE ESTOY SEGURO QUE QUIZÁS DEL FINANCIAMIENTO DE ESE MISMO PARTIDO DE ESA MISMA INSTITUCIÓN POLÍTICA EN OTROS ESTADOS SE CUBRE TOTALMENTE LA PRESUNTA DEUDA; ENTONCES, A LO MEJOR NOSOTROS ESTAMOS YENDO MÁS ALLÁ AL SIN TENER SUSTENTO TOMARLE SUS PRERROGATIVAS, SUSPENDÉRSELAS CUANDO TAMPOCO HAY UNA DECISIÓN DE AUTORIDAD QUE SEA FIRME, QUE ESTÉ DECIDIDO Y QUE HAYA SIDO POR UN PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE; ENTONCES, SÍ CREO QUE ESO PUEDE SER IMPORTANTE QUE LO RETOMEMOS Y CREO TAMBIÉN QUE COMO SEÑALÓ LA LICENCIADA CELINA, QUE NOSOTROS, EL CONSEJO, NO HAYAMOS TENIDO VELA EN ESTE ENTIERRO, NO HAYAMOS TENIDO MANERA DE ENTRAR AL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, NOS ESTAMOS ENTERANDO TAMBIÉN HOY Y ÉSTO, PUES SÍ, HAY QUE ATENDERLO Y YO CREO QUE LA ÚNICA FORMA SERÍA CORRESPONDERLE AL PARTIDO EN SU SOLICITUD Y



DEVOLVERLES COMO LO HEMOS HECHO EN OTROS TANTOS CASOS, DARLES LAS PRERROGATIVAS QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS. ÉSA SERÍA MI POSICIÓN.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: TIENE LA PALABRA AÚN EN PRIMERA RONDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: SÍ ES INTERESANTE EL ANÁLISIS QUE HACE EL CONSEJERO SOBRE LOS COMPAÑEROS DEL SOCIALDEMÓCRATA, PERO DE AQUÍ LO PREOCUPANTE SERÍA QUE ESTE OFICIO LLEGA SI NO VEO MAL LA FECHA EL 21 DE JULIO Y SI LA COMPAÑERA DE ALGUNA MANERA NO TOMA CARTAS EN EL ASUNTO, A PESAR DE QUE ES UN MES DESPUÉS, LOS SEÑORES CONSEJEROS NI EN CUENTA, ESO ES LO PREOCUPANTE PORQUE LA LECTURA ES QUE AL INTERIOR DEL CONSEJO, EL EQUIPO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARÍA O NO SABEMOS QUIÉN, PUES ESTÁ DISFUNCIONAL; ESTE CASO, AMERITA QUE CON ESA MISMA PROFUNDIDAD DE ANÁLISIS QUE HACE EL SEÑOR CONSEJERO TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO; HOY FUE LA PRERROGATIVA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA VÍA UN FAX; MAÑANA PUEDE SER LA DEL VERDE, LA DE CONVERGENCIA, LA DEL PRD, LA NUESTRA O UN CASO MUCHO MÁS GRAVE. ES CUANTO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: SI ME PERMITE PRECISAR SEÑOR REPRESENTANTE NUEVAMENTE, LO HICE EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN, QUE ÉSTE ES UN CASO MUY DIFERENTE A OTROS QUE SE HAN MANEJADO EN EL INSTITUTO Y QUE OBEDECE A UNA DISPOSICIÓN JUDICIAL Y QUE NO ES CUALQUIER COSA, HAY QUE DARLE LA IMPORTANCIA DEBIDA Y TOMAR TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE PUEDAN ALLEGAR AL EXPEDIENTE, AL TRÁMITE, PARA QUE SEA LEGAL EN TODOS LOS SENTIDOS. TIENE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.-----

LICENCIADA **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL**: BUENO, ENTONCES VUELVO A REITERARME, LO LEGAL HUBIERA SIDO QUE ESTA JUEZ REMITIERA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RECONOCIENDO LA INVESTIDURA Y LA CIRCUNSCRIPCIÓN, JURISDICCIÓN DE ESTE ESTADO Y LE DIERA ESTE RECONOCIMIENTO PARA QUE A SU VEZ ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DE UN JUEZ CORRESPONDIENTE ENVIARA TAMBIÉN EL EXHORTO; ENTONCES, ÉSE ES EL CANAL, ÉSA ES LA VÍA, LO LEGAL; AHÍ SÍ ESTARÍAMOS ACTUANDO CON TRANSPARENCIA; ESTE OFICIO FUE ENVIADO EL 21 DE JULIO Y EL 3 DE AGOSTO SE RECIBIÓ AQUÍ POR EL



SELLO QUE TIENE DEL INSTITUTO ESTATAL; ENTONCES, CONSIDERO QUE ADICIONALMENTE YA ESTABA PREESTABLECIDO QUE SE ME ANULARAN MIS PRERROGATIVAS O SEA LA PRERROGATIVA DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA AL BUSCAR QUE TAMBIÉN YO FIRMARA UN ENDOSO DE LAS PRERROGATIVAS AL INSTITUTO, Y ESO ES ALGO QUE NO PRETENDÍA EXHIBIRLO PERO CONSIDERO QUE DESDE EL MES ANTERIOR YA ESTABA PREVISTO QUE A NOSOTROS SE NOS QUITARAN ANTES DE QUE SE CERRARA COMO DEBE DE SER SEGÚN DICTA LA LEY, EL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO Y DE TÉRMINO DE SU SITUACIÓN REGULAR; ES ALGO QUE YO CONSIDERO QUE DESDE ANTES VENÍA PREVISTO QUE A NOSOTROS SE NOS ANULARAN PRERROGATIVAS, LO CUAL CONSIDERO MUY INJUSTO QUE SE TOMEN DE UN OFICIO QUE NI SIQUIERA FUE RECEPCIONADO DE UNA MANERA..., PORQUE AHORA A MÍ ME PIDEN QUE COMBATA ESE ASUNTO Y QUE ADEMÁS SI QUIERO..., Y TENEMOS YA GANADO, TENGO ENTENDIDO QUE MARTES O MIÉRCOLES A MÁS TARDAR ME DEBEN DE SACAR COPIAS CERTIFICADAS DEL AMPARO QUE YA SE GANÓ; ENTONCES, PORQUÉ RAZÓN A MÍ ME DESESTIMAN, A MÍ ME OMITEN MI DERECHO COMO PARTIDO POLÍTICO Y SÍ, ADEMÁS ME HACEN O ME BLOQUEAN EN ESTE SENTIDO TODO LO QUE PUDIERA SER POSIBLE DE HACER VIABLE ATENDER ESTO COMO ME LO ESTÁN PIDIENDO; O SEA, NO TENEMOS EL RECURSO, YA NO TENEMOS LO ELEMENTOS HUMANOS NI LA CAPACIDAD, PORQUE ADEMÁS ESTOS SON ASUNTOS QUE SE TIENEN QUE TRATAR EN LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO FEDERAL, NO AQUÍ; Y AQUÍ ME CORRESPONDE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE CUALQUIER ASUNTO, TRATARLO AQUÍ MISMO; ENTONCES, CONSIDERO QUE DE VERDAD REPLANTÉENSELO Y CREO QUE AQUÍ EL CONSEJO TIENE LA CAPACIDAD DE DECIR O DE DECIDIR SOBRE ESTE ASUNTO QUE TOMÓ LA SECRETARÍA GENERAL, PUES AHORA SÍ QUE TOMÓ LA DECISIÓN, CONSIDERO QUE LO TIENEN QUE REPLANTEAR Y REIVINDICAR. GRACIAS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA**: ME PARECE LAMENTABLE QUE SE HAGAN ACUSACIONES SIN FUNDAMENTO CUANDO LO ÚNICO QUE HA HABIDO ES UNA INTENCIÓN DE APOYAR Y POR ESA MISMA RAZÓN SE LLEGÓ INCLUSO, EN TÉRMINOS DE UN OFICIO, A HACER LA RECOMENDACIÓN DE QUE SE PLANTEE UNA DEFENSA DE LA REPRESENTACIÓN; ESTO PORQUE SE HICIERON MUCHAS CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL QUE SE RECIBIÓ; SIN EMBARGO, RETOMO EL ASUNTO DE QUE NO HA HABIDO





NINGUNA PREDISPOSICIÓN. NINGUNA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER PRERROGATIVAS O DE CANCELAR PRERROGATIVAS AL PARTIDO POLÍTICO, CUNADO LO QUE SE REQUIERE PARA QUE ESTO OCURRA ES UN DICTAMEN POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL SENTIDO DE QUE POR LAS RAZONES LEGALES QUE SE PUEDAN ARGUMENTAR SE HACE ACREEDOR O SE UBICA EN LA HIPÓTESIS DE QUE SE LE DEBAN SUSPENDER LAS PRERROGATIVAS; ÉSTA ES UNA SITUACIÓN DIFERENTE, REITERO, QUE SE ESTÁ ATENDIENDO, QUE NO SE HA DEJADO DE LADO, Y QUE DEBE CONCLUIRSE POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA; UNA VEZ QUE SE HAYA INTEGRADO EL EXPEDIENTE QUE NO SOLAMENTE PONGA A SALVO LOS DERECHOS DEL PARTIDO, SINO QUE TAMBIÉN PONGA A SALVO LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y QUE REINTEGRE EN SU OPORTUNIDAD ESTE RECURSO AL PARTIDO POLÍTICO QUE DE NINGUNA MANERA HA SIDO, LO REITERO, CANCELADO EN FORMA PREDETERMINADA.....,-----

INTERRUMPE. LICENCIADA **VERÓNICA GUADALUPE ROSADO CANTARELL:** ENTONCES PUEDO PASAR A COBRAR.,-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** LE VOY A SOLICITAR SI ES TAN AMABLE QUE ACUDA NUEVAMENTE ANTE LA SECRETARÍA PARA COMPLETAR EL TRÁMITE QUE SE ESTÁ LLEVANDO AHÍ PARA QUE SE PUEDA LLEGAR AL PUNTO DE QUE SE LE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE HAGA EFECTIVO ESE RECURSO; ÉSTE ES EL PROCEDIMIENTO ADECUADO, NO PODRÍAMOS TOMAR EN ESTE MOMENTO UNA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL SI NO SE HA LLEVADO EL ASUNTO EN EL PROPIO CONSEJO; EL ASUNTO ESTÁ EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA, HAY QUE CONCLUIR EL TRÁMITE EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA; SI INDEPENDIENTEMENTE DE ESO EL PARTIDO POLÍTICO DESEA HACER ALGUNA RECLAMACIÓN, PUES ESTÁ EN SU DERECHO DE HACERLA, PERO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO HAY QUE CONCLUIRLO. TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.-----

LICENCIADO **JORGE LUIS PÉREZ CURMINA:** SÍ, VOY A RETOMAR LO QUE DIJE HACE RATO, YO CREO QUE EL TRÁMITE DEBIÓ HABER SIDO A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DESDE UN INICIO, PORQUE ES LA QUE PUEDE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA SOLICITUD Y PIENSO QUE ESTÁ MAL QUE SIGA ESTANDO EN MANOS...,AUNQUE SÍ, ES CIERTO SI ESA DETERMINACIÓN LA TOMÓ EN SU MOMENTO LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEBE RESOLVER TAMBIÉN EN CONSECUENCIA, PORQUE



TIENE EL ASUNTO EN SUS MANOS, PERO DE UNA MANERA QUE YO CONSIDERO QUE NO FUE LA CORRECTA, PORQUE LAS ATRIBUCIONES QUE TENEMOS CADA UNA DE LAS INSTANCIAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO DEBEN SER RESPETADAS Y SOBRE TODO CUANDO ES ALGO TAN, DESDE MI PUNTO DE VISTA, VITAL COMO SON LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ENTONCES, SÍ CREO ESO IMPORTANTE Y ÉSE SERÍA MI POSICIONAMIENTO AL RESPECTO Y SÍ CREO QUE TENEMOS QUE SER CONGRUENTES CON LO QUE HEMOS HECHO EN ANTERIORES OCASIONES DONDE HEMOS DEFENDIDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** NO ES COMÚN QUE SU SERVIDOR SE SUME A LAS POSTURAS DE LOS CONSEJEROS, PERO EN ESTA OCASIÓN ES MUY CONGRUENTE, ¿SÍ?, PUES NADA MÁS ES RECORDAR QUE QUIEN DIRIGE LAS ACTIVIDADES, QUIEN MANDA AQUÍ ES EL CONSEJO GENERAL, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD; ENTONCES, SEÑORES CONSEJEROS, PUES EJERZAN, EJERZAN ESE CARGO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA.-----

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA;** BUENAS TARDES, RETOMANDO LO QUE LA PRESIDENTA HA COMENTADO, ÉSTE ES UN ASUNTO QUE SE DEBE RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE: EN EL INSTITUTO HAY ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS QUE DEBEN LLEGAR AL CONSEJO; ESTIMO YO QUE ÉSTE ES UN ACTO ADMINISTRATIVO PORQUE LA DECISIÓN FUE TOMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, YA HAY UN INICIO Y SI EL COMENTARIO ES, O LA RECOMENDACIÓN FUE A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE RETOMAR O DE IMPUGNAR, DEBE DE PRESENTAR LO QUE ACABA DE EXPONER, DE LO QUE DEBIDAMENTE LA SECRETARÍA TOMÓ LA DECISIÓN PARA QUE RESUELVA; YO ESTIMO QUE YA CON LOS ARGUMENTOS QUE AQUÍ SE VERTIERON, LA SECRETARÍA VA A TOMAR LA DECISIÓN PRUDENTE; EN UNA DECISIÓN JUDICIAL EN FORMA DEFINITIVA, INDUDABLEMENTE LO QUE PLANTEÓ LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ES LO CORRECTO, LAS DECISIONES JUDICIALES DEBEN VENIR A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES, PERO PRECAUTORIAMENTE, CON UN APERCIBIMIENTO, TAMBIÉN HAY QUE CUMPLIR; ENTONCES, SI EL TIEMPO DE LA FECHA EN QUE FUE RECIBIDO ESE ESCRITO YA ES SUFICIENTE Y LA AUTORIDAD JUDICIAL NO



HA TENIDO LA AMABILIDAD DE CONDUCIRSE EN LOS TÉRMINOS LEGALES, PUES YA LA COSA PRECAUTORIA PUES DEBE TAMBIÉN DE CESAR; INDEBIDAMENTE SE TOMÓ ESA DECISIÓN, PERO VAMOS A TOMARLO EN EL SENTIDO POSITIVO, PRECAUTORIAMENTE; ENTONCES, PROMOVER LA REPRESENTANTE ANTE LA PROPIA SECRETARÍA LA ENTREGA DE LAS PRERROGATIVAS QUE ESTÁ MENCIONANDO DEL ARTÍCULO 70; SI A ELLA ESO LE CUBRE LAS NECESIDADES DE SU PARTIDO, PUES QUE LO HAGA Y SI YA DESPUÉS LA SECRETARÍA NO LE SATISFACE SU PETICIÓN , ENTONCES SÍ HACERLO LLEGAR A LA PRESIDENCIA EN ESTE CASO Y AL CONSEJO, PERO COMO BIEN DICE LA PRESIDENTA PRIMERO HAY QUE SOLUCIONARLO ADMINISTRATIVAMENTE, PORQUE ES UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO LLEGÓ, COMO COMENTA EL CONSEJERO CURMINA, A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS QUE YO PRESIDIDO.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** HAN CONCLUIDO LAS 2 RONDAS DE INTERVENCIONES RESPECTO DE ESTE ASUNTO Y LAS CERRAMOS CON LA PETICIÓN A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE QUE CONCLUYA EL TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. CONSULTO AL SECRETARIO SI HAY ALGÚN OTRO ORADOR INSCRITO EN EL PUNTO DE ASUNTO GENERALES.-----

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ:** NO CONSEJERA PRESIDENTA, NO EXISTE NINGÚN OTRO ORADOR REGISTRADO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA:** EN TAL VIRTUD Y HABIÉNDOSE DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA 8ª. SESIÓN ORDINARIA, SE DECLARA CLAUSURADA SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA, QUE TENGAN BUENAS TARDES.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
GENERAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO  
CERVERA

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO  
ÁLVAREZ



## CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. CINDY ROSSINA DEL R.  
SARAVIA LÓPEZ

LIC. VÍCTOR MANUEL ORTIZ PASOS

LIC. JOSÉ MANUEL SOSA ZAVALA

LIC. CARLOS MANUEL SANCHEZ  
PREVE

LIC. JORGE LUÍS PÉREZ CURMINA

DR. JORGE GABRIEL GASCA SANTOS